

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOTANES

El Alcalde del Ayuntamiento de Totanés, acordó por Decreto de fecha 5 de julio de 2010, aprobar y autorizar la publicación del padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable correspondiente al segundo trimestre de 2010.

EXPOSICION PUBLICA:

Se halla expuesto al público en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

LUGAR Y HORARIO PARA EXAMINAR EL EXPEDIENTE:

Los expedientes se podrán examinar en la Secretaría-Intervención Municipal, sita en la calle Ayuntamiento, número 6, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

PLAZO DE PAGO:

El plazo para el pago de los recibos correspondientes se establece entre los días 9 de julio a 8 de septiembre del 2010, pudiéndose abonar los recibos que no estuvieran domiciliados en cuenta corriente, en la sede del Ayuntamiento durante el referido plazo.

Totanés 5 de julio de 2010.- El Alcalde, Gonzalo Rojas Higuera.

N.º I.-7499